UOC

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 289

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 265, DE FECHA 02 DE MARZO DE 2016.

Asunción, 03 de MARZO de 2016

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 265, de fecha 02 de marzo de 2016 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "EL ALQUILER DE OFICINAS PARA LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA – PLURIANUAL – MAG N° 01/2016"*, conforme a lo expuesto en la Nota DC N° 106/16, (Exp. MAG N° 6190/16), y

CONSIDERANDO: Que la rectificación parcial de la citada Disposición Ministerial, debe quedar redacta de la siguiente manera:

> **"…**Apruébase el inicio del procedimiento del llamado de Locación de Inmueble Determinado "El Alquiler de Oficinas para la Dirección de Asesoría Jurídica – Plurianual – MAG N° 01/2016", por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, a partir del 27 de abril de 2016 al 27 de abril de 2018…".**

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por Nota N° 336/16 de fecha 03 de marzo de 2016, eleva a consideración la solicitud de rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 265/2016, debido a que debe realizarse una reprogramación en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), y de contar con el parecer favorable del Señor Ministro, solicita la promulgación de la Disposición Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 265, de fecha 02 de marzo de 2016, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Disposición Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

> **"…**Apruébase el inicio del procedimiento del llamado de Locación de Inmueble Determinado "El Alquiler de Oficinas para la Dirección de Asesoría Jurídica – Plurianual – MAG N° 01/2016", por un periodo de **24 (veinticuatro) meses, a partir del 27 de abril de 2016 al 27 de abril de 2018…".**

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Francisco González Argaña
Secretario General

JCBF/fga/cem